**Instructivo para la Presentación de Solicitud de Equivalencias - Año 2024**

El Instituto de Educación Superior “Domingo Faustino Sarmiento, presenta este INSTRUCTIVO para la solicitud de Equivalencias 2024. Cabe aclarar que este documento se enmarca en la Resolución 7623/14 Reglamento Académico Marco (R.A.M.) y el Reglamento Académico Institucional (R.A.I.).

**De las Equivalencias:**

Los alumnos provenientes de otras instituciones de Educación Superior o Universidades sean nacionales o provinciales, de gestión estatal o gestión privada, podrán solicitar equivalencias de todas las unidades curriculares que consideren similares a las que ya tengan acreditadas **salvo aquellas que pertenecen al campo de la formación en la práctica profesional (Practica 1, 2, 3 y Residencia) establecido en nuestro RAI.**

**DE LAS CONDICIONES PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS**

Para iniciar el trámite de reconocimiento de unidades curriculares por equivalencias **el estudiante deberá cumplimentar los siguientes pasos:**

.- Presentar por nota lo que solicita.

1.- La **nota modelo** puede sacar en fotocopiadora de la institución o bajarla desde el Facebook.

Deberá **consignar de manera clara:**

* **Datos** personales: Apellido/s, Nombre/s – DNI –

2.- Adjuntar **Actas de Equivalencias**. Comprar en fotocopiadora o bajarlas por el Facebook. Deben ser **tantas Actas como las equivalencias que solicita**

3.- Agregar copia **AUTENTICADA** de los **Programas Analíticos de las Unidades Curriculares de la institución donde proviene y cuya equivalencia solicita.**

* Los **programas** que se presenten **no deben superar los 10 años de antigüedad** porque se considerarán desactualizados en tiempo, saberes y contexto socio histórico así como los autores y encuadres teóricos dentro del marco de la profesión docente. Es por todo esto que los mismos no serán evaluados y por ende no se otorgarán equivalencias.

4.- Agregar **Certificado del Analítico a**utenticado **de la Institución que proviene en la que constan las unidades curriculares acreditadas** (con expresa indicación de fecha de examen y calificación obtenida. También deberá constar en el mismo o en otra certificación complementaria, el sistema de calificación, escala que se aplicó y nota mínima de aprobación

* **En toda la documentación presentada**  debe constar la/s firma/s de la autoridad competente de la institución donde acreditó el/los espacios y los sellos correspondientes.
* **Importante:** Los alumnos que fueron de nuestro Instituto, **desde la Cohorte 2015,** que pidan equivalencias de UC dictadas por nuestra institución, **NO deberán presentar** **programas**, sólo el Analítico de materias aprobadas (además de los puntos 1 y 2)

**Fecha de presentación de las carpetas solicitando equivalencias: desde el 22/04 al 07/05 de 2024.**

**Criterios que se tendrán en cuenta en la Evaluación de las carpetas de Equivalencias.**

* **Se evalúan los contenidos de las unidades curriculares** en las que se solicitaron equivalencias. **Es una unidad curricular por unidad curricular**, es decir no se pueden considerar dos o tres programas de U.C. aprobadas por una U.C.

**Ejemplo.** Didáctica General (Prof. en Educación Inicial) por Didáctica General en el (Prof. en Educación Primaria). **Misma Unidad curricular en distintos profesorados**.

**No se puede**: evaluar dos o tres programas o espacios aprobados para una sola unidad curricular.

* En el **trayecto de las Prácticas NO SE OTORGAN EQUIVALENCIAS**.
* **Se otorgarán las equivalencias sólo por única vez**, NO existe posibilidad de presentar nuevamente el próximo año solicitud de equivalencia de una U.C. en la que NO se otorgó el año anterior. Se reitera: **el estudiante no puede presentar de nuevo la misma documentación al año siguiente, para ser evaluada nuevamente porque no aceptó el dictamen anterior.**
* Las carpetas de solicitud de equivalencias serán evaluadas por profesores/as de la especialidad; sin ser o no del profesorado al que corresponde el estudiante. También podrá hacerlo el profesor en el que en ese momento éste dictando clase en dicho curso y/ año).
* **No** se podrá presentar **una carpeta solicitando equivalencias para dos carreras** a la vez, por ejemplo para el profesorado en Física y Química en simultaneidad.
* Las equivalencias **se deben solicitar para todos los años** y por única vez,
* Una vez evaluada la carpeta y realizada el acta de equivalencias se realiza la disposición correspondiente y se llama al alumno para que se notifique de los dictámenes.
* El **alumno que se notificó de los dictámenes es el responsable de comunicar al bedel** las unidades curriculares **aprobadas por equivalencias TOTAL** (debe hacerlo todos los años).
* Las equivalencias **PARCIAL deberán inscribirse y rendirlas en los turnos de mesas de exámenes,** rinden en condición de alumno libre solo los temas que se solicitan en el dictamen**, y con anticipación debe informar al bedel.**

Podrán otorgarse tres tipos de equivalencias: TOTAL/PARCIAL/NO OTORGAR

**EQUIVALENCIA TOTA**L: es el resultado de la acción administrativo – académica consistente en dar por aprobada una unidad curricular, luego de constatar que sus contenidos mínimos, que podía fluctuar entre el 70 a 100% se asemejan a los de otra/s materia/s aprobadas en otro plan de estudios.

**EQUIVALENCIA PARCIAL**: es el resultado de la acción administrativo – académica que considera que las diferencias de contenido u orientación entre las unidades curriculares son significativas. Cada Institución, en su RAI, determinará la metodología que implementará para que el alumno logre cumplir con los contenidos necesarios para acreditar la unidad curricular.

**Se sugiere al alumno que solicita equivalencias que, hasta tanto no se realice el dictamen de la equivalencia que solicitó, haga el cursado de la Unidad curricular cuya equivalencia está pendiente.**

En caso de notificársele el otorgamiento de equivalencia parcial, podrá optar por continuar con el cursado de la unidad o realizar la complementariedad que establezca la Institución. **Dejará plasmada dicha decisión al ser notificado de las equivalencias presentadas**